República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 787 / 2018.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 68 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 1661 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° **OTORGUESE Permiso** a **JAIME LEIVA PEREZ**, Rut N° con domicilio en para para ejercer el comercio ambulante en la venta de Artesanías, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, los días 9, 10, 11, 16, 17 y 18 de Febrero de 2018.

2° **PAGUESE 0,20 UTM diarios,** según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA.787.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-